

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado a casa de los Señores
Suscritores. rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta litografía y librería

de MARTINEZ, calle de S. Francisco n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia.

Se sacará pública subasta la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre esta ciudad y Palencia.

Por Real orden de 1.º del corriente se ha mandado sacar á pública subasta en esta ciudad y la de Palencia la conduccion del correo diario de ida y vuelta entre las dos capitales, bajo el pliego de condiciones aprobado por S. M. que se inserta á continuacion, y en su cumplimiento se verificará dicha subasta el domingo 14 de Octubre próximo á las 12 de su mañana en este Gobierno político, y en el de la provincia de Palencia simultáneamente.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para su mayor publicidad. Santander y Setiembre 12 de 1849.—Ignacio T. Yañez.

El pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta dicho servicio, se halla inserto en el Boletín oficial de 12 del corriente núm. 110.

CIRCULAR NUM. 220.

Caminos vecinales.

Apesar de lo prevenido por las circulares números 42, 53, 105, 121 y 146 insertas en los Boletines oficiales de 26 de Febrero, 9 de Marzo, 2 y 21 de Mayo y de 18 de Junio últimos, los alcaldes de los ayuntamientos que se expresan á continuacion, no me han remitido el padron de prestacion personal para la construccion y mejora de los caminos vecinales, en su virtud, les ordeno por última vez que si para el dia 8

de Octubre próximo no se encuentra en este Gobierno político el referido padron, les exijiré la multa de 100 rs. mancomunadamente con los secretarios de los ayuntamientos respectivos. Santander 22 de Setiembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

- | | |
|-------------------|-----------------------------|
| Alfoz de Lloredo. | Rasines. |
| Arenas. | Rivamontan al Monte. |
| Arredondo. | Rioseco. |
| Campo de Yuso. | Ruente. |
| Campo de Suso. | Saro. |
| Cartes. | San Vicente de la Barquera. |
| Espinama. | San Pedro del Romeral. |
| Laredo. | Santiurde de Reinosa. |
| Lloreda. | Villacarriedo. |
| Molledo. | Valde S. Vicente. |
| Penagos. | Valdeolea. |
| Ramales. | |

CIRCULAR NUMERO 221.

Seccion de presupuestos.

Habiéndose instruido en este Gobierno político un expediente sobre un arbitrio que con el título de muelle se cobraba en el pueblo de la Concha del ayuntamiento de Villaescusa, y oído el dictámen del Consejo provincial he acordado prohibir la exaccion de dicho arbitrio y en su virtud lo anuncio al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Santander 22 de Setiembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Escuela Normal

elemental de esta Ciudad y provincia.

Con arreglo al art. 48 del Reglamento de Escuelas Normales decretado por S. M. (q. D. g.) en 15 de Mayo último, las clases de esta escuela deberán abrirse el 1.º de Octubre próximo, y para el efecto se halla

rá abierta la matrícula tanto para los aspirantes á maestros como para los alumnos de esta escuela práctica, desde el 20 al 30 del corriente ambos inclusive. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director del Instituto provincial de esta capital, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 29 del citado reglamento. Santander y Setiembre 17 de 1849.—El secretario interino, Agustín Trifón Pintado.

Edicto.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol Juez de primera instancia de esta villa y corte de Madrid refrendada del escribano del número de la misma D. Basilio María de Ararma, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de D. Gregorio Noriega natural del pueblo de Unayo en el valle de Polaciones, de estado soltero, hijo de D. José y de Doña Manuela Morante, que falleció intestado en esta Corte de la que era vecino en 1.º de Enero de este año, sin dejar herederos forzosos para que ya sea en concepto de herederos por la ley, ó en el de acreedores se presenten por sí ó por medio de apoderados á deducir sus acciones en dicho juzgado y escribanía, en el término de quince dias contados desde la publicación de este anuncio con apercibimiento de que transcurridos sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 3 de Setiembre de 1849. Juan Fiol.—Por mandado de S. S.ª, Basilio María de Ararma.

Universidad literaria de Oviedo.

DON PABLO MATA VIJIL, Ministro togado cesante del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y Rector de la Universidad literaria de Oviedo.

Hago saber: que por la Direccion general de Instruccion pública se me ha comunicado el decreto de 30 de Agosto último por el que S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado crear escuelas de segunda clase para la enseñanza de Medicina en las universidades de Santiago, Valencia, Salamanca y Granada; y de hallarse abierta la matrícula para los que deseen dedicarse á médicos de segunda clase, siempre que los aspirantes á esta carrera, acrediten con certificados haber hecho en establecimientos aprobados por el Gobierno y al menos en dos años los estudios siguientes:

- 1.ª Lógica.
- 2.ª Elementos de aritmética.
- 3.ª Algebra y geometría.
- 4.ª Elementos de historia natural.
- 5.ª Elementos de física y química.

Los que pretendan ser admitidos en la matrícula de las facultades de 2.ª clase, además de probar que han estudiado con aprovechamiento las materias espresadas en el artículo anterior, y la lengua latina en la parte necesaria para traducir al castellano las obras médicas escritas en latín, sufrirán examen de todas ellas ante un Tribunal compuesto de tres catedráticos de la facultad de medicina. Si fueren aprobados se les expedirá un diploma de bachiller en ciencias naturales y quedarán autorizados para empezar el estudio de la medicina en las escuelas de segunda clase.

Los que tuvieren el grado de bachiller en filosofía

podrán matricularse para cursar el primer año de medicina en las facultades médicas de segunda clase, sin necesidad del examen de que habla el artículo anterior y tendrán además opción á los derechos de que se hablará mas adelante.

Y para que tenga la debida publicidad se anuncia en los sitios de costumbre y se inserta en los Boletines oficiales de las provincias del distrito Universitario. Oviedo 15 de Setiembre de 1849.—Pablo Mata Vijil.

ANUNCIOS.

En sesion celebrada el dia de la fecha por los individuos que componen este Ayuntamiento, se acordó señalar los dias 29 del actual y 10 de Octubre próximo de diez á doce de su mañana para el remate de los propios que tienen los pueblos del mismo por el año de 1850, consistentes en casas, molinos y prados con arreglo á las condiciones que obrarán en la Secretaria, y se manifestarán en el acto; asi como los arbitrios para cubrir la contribucion de consumos y gastos municipales que á dicho año corresponden, con arreglo á las condiciones del caso. Cabezón de la Sal 10 de Setiembre de 1849.—Marcelo Calderon Velarde.—P. A. del A., Plácido de la Torre Cuesta, secretario.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesion del dia de hoy acordó sacar á remate por todo el año próximo de 1850, los propios de su comprension consistentes en un prado, puestos públicos de la plaza y derechos del pie de mula, para cuyo acto ha señalado los dias 7 y 17 del mes de Octubre próximo y hora de las once de la mañana de mencionados dias en el local de su sala consistorial. Asimismo acordó sacar á remate á la venta exclusiva, para dicho año de 1850, en los dias 7 y 17 de mencionado mes de Octubre y hora de las doce de cada uno de ellos los derechos sobre especies de consumos marcados en la tarifa. Cuyo pliego y condiciones de mencionados remates estarán de manifiesto en la secretaria del mismo para los que quieran enterarse de ellas. Dado en San Vicente de la Barquera á doce de Setiembre de 1849.—Manuel Gutierrez de Sanjuan.—P. A. del A., Francisco del Barrio y Fernandez, secretario.

D. Esteban Cabeza, Alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de Peñarubia, hace saber: que en sesion celebrada por este ayuntamiento en este dia se acordó sacar á pública subasta los propios que le pertenecen en este distrito municipal consistentes en los baños minerales de la Ermita y su establecimiento para todo el año próximo de 1850, y además el arriendo de tabernas para el mismo año, las que se verificarán respectivamente ante el mismo ayuntamiento en los dias 30 del corriente 7 y 15 de Octubre siguiente desde la una á las 4 de sus tardes bajo las condiciones del expediente que estará de manifiesto en los actos, y antes en la secretaria de ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para los que gusten interesarse en las subastas. Roza á 2 de Setiembre de 1849.—Esteban Cabeza.—Por acuerdo del ayuntamiento, Julian Gomez de Mier, secretario.

D. Cipriano de Sefien, alcalde constitucional del ayuntamiento de Marrón, certifico: que en sesion de

este día ha acordado esta municipalidad designar el 30 del actual y 17 del próximo Octubre y hora desde las dos hasta las cinco de su tarde en el sitio de la barca, para el remate de los propios de este pueblo consistentes en la pesca de salmones comunera con la villa de Ampuero, las casas tabernas de la Barca y Aparecida y los ramos de consumo para el año próximo de 1850; y para que conste, lo firmo en Marrón y Setiembre 10 de 1849.—Cipriano de Selien.—P. A. de la Corporación, Manuel de Abascal Alcega.

D. Agustín Gutiérrez de Quijano; teniente alcalde constitucional del ayuntamiento de los Corrales, hago saber: que en sesión celebrada en esta fecha por el ayuntamiento que presido ha determinado que en los días 30 del corriente y 14 de Octubre próximo desde las dos hasta las cinco de su tarde se celebre el remate para el año de 1850, de las fincas de propios de los pueblos que componen este distrito municipal, consistentes en casas tabernas, mesones, soportales, varios mataderos, prados y casas abacerías. En los mismos días y horas se celebrará también el remate de las especies sujetas al derecho de consumo para el espresado año de 1850. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y la de los licitadores. Los Corrales á 9 de Setiembre de 1849.—Agustín Gutiérrez Quijano.—P. A. del A., Anselmo Mata, secretario.

D. Plácido Sánchez de Cueto, alcalde constitucional del ayuntamiento de Comillas, hago saber: que en los días 9 y 23 de Octubre próximo, de tres á cinco de su tarde se celebrará ante este ayuntamiento la subasta para el año inmediato de 1850 de las fincas de propios de este distrito municipal consistentes en la casa taberna, carnicería y sobernera de la corriente. En los mismos días y horas se celebrará también el remate de las especies de consumo para el referido año de 1850. Lo que se hace saber al público para inteligencia de los licitadores. Comillas y Setiembre 16 de 1849.—Plácido Sánchez de Cueto.

D. Fernando González Peredo, alcalde constitucional de Reocin, hago saber: Que en los días 27 del corriente y 13 de Octubre próximo en la casa consistorial y hora de las nueve de la mañana se procederá ante este ayuntamiento al remate de los ramos de consumos de los pueblos de este distrito para el año próximo de 1850 bajo las condiciones que estarán de manifiesto. Valle de Reocin y Setiembre 17 de 1849.—Fernando González Peredo.

El Ayuntamiento de Cieza ha acordado sacar á remate en los días 25 del corriente mes, y 3 del próximo Octubre de dos ó cuatro de la tarde y local de sus sesiones para el año próximo de 1850 las fincas de propios de su distrito que consisten en una casa meson, titulada de Mediahoz, y el fruto de yerva de siete prados. Cieza á 14 de Setiembre de 1849.—Miguel Bernardo Alonso de Polanco.—P. A. del A., Carlos Fernández de la Fuente, Secretario.

Los propios del Valle de Villaescusa, consistentes en tres casas de taberna situadas en los puntos mas ventajosos de los pueblos del Liño, Obregon, y La Concha, y los abastos y derechos establecidos en los cinco artículos de consumo de toda la jurisdicción, se arrendarán por remate público, todo el año próximo

de 1850, en las casas consistoriales del mismo, los días 30 del actual y 14 del próximo Octubre de 8 á 12 de sus respectivas mañanas, bajo las generales condiciones que se pondrán de manifiesto á dichos actos y el último será el definitivo. Villaescusa 14 de Setiembre de 1849.—Isidro Roiz Carredano.

La municipalidad de Valde S. Vicente acordó sacar á remate en renta por un año, los propios de su término municipal en los días 10 y 25 de Octubre á las doce de cada uno, en la sala capitular de Muñorodero. Consisten en prados, rozadas, pesca de salmones y molinos maquileros. Valde S. Vicente y Setiembre 23 de 1849.—Manuel Gutiérrez Porrua, presidente.—Emilio G. Escandon, secretario.

D. Fernando de la Puente, alcalde constitucional del ayuntamiento de Rivamontán al Monte, hago saber: que el ayuntamiento que presido ha acordado sacar á pública subasta en arriendo, para el año próximo de 1850, las casas meson de Hoz y Villaverde, y los derechos sobre las especies de consumo del distrito de dicho ayuntamiento, señalando para el primer remate el día 30 del corriente y para el segundo y último el 7 de Octubre siguiente, en la sala consistorial de este ayuntamiento de diez á doce de su mañana para el primero, y de dos á cuatro de su tarde para el segundo, todo bajo sus respectivas condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del remate, y antes lo estarán en la secretaría del referido ayuntamiento para inteligencia de los licitadores que gustasen hacerse cargo de ellas. Rivamontán al Monte y Setiembre 16 de 1849.—Fernando de la Puente.

De 2 á 7 de la tarde de los días 30 del corriente y 7 del próximo Octubre, tendrá lugar el arrendamiento de las especies de consumo, arbitrios municipales, tabernas y casas de propios que disfruta este ayuntamiento por lo que hace el año de 1850, bien notorio; lo que se verificará por remate que ha de celebrarse en la casa de ayuntamiento, y se publica para la asistencia de licitadores. Voto 23 de Setiembre de 1849.—Miguel Calbo y Maza.—Juan Francisco de Morlote, secretario.

Don Manuel González de Cueto, alcalde del ayuntamiento de Santiurde, hago saber, que la municipalidad que presido ha acordado en sesión de este día sacar á público remate el arriendo de todos los propios de su distrito para el próximo año de 1850, consistentes en la casa meson, taberna y puerto del pueblo de Lantano, meson taberna y un prado del de Santiurde y un prado del de Samballe, señalando al efecto los días 26 del presente para el primer remate, 3 de Octubre próximo para el segundo y 9 para el tercero y último desde las 10 á las 12 de sus mañanas bajo las condiciones acordadas que en los actos se hallarán de manifiesto.

En los mismos días 26 del presente y 3 del entrante desde las dos á las cuatro de la tarde se rematará también el derecho sobre especies de consumo para el próximo año de 1850 y mediante así bien las condiciones marcadas que al intento se manifestarán á los licitadores. Santiurde y Setiembre 16 de 1849.—Manuel González de Cueto.—Manuel de Hoyos García, secretario.

P. A. del A. C. Nicolás Gutiérrez Gómez, secretario.

En sesión celebrada por este ayuntamiento, se ha acordado sacar á pública subasta los propios prados que tiene, titulados La Cebosa y Peña de barrio, y los artículos de consumos para el año próximo de 1850, la cual tendrá efecto en los días 14 y 21 del mes de Octubre próximo, y sus horas de una á cuatro de su tarde, en su casa consistorial, donde estarán de manifiesto las condiciones. Riovaldeiguña y Setiembre 21 de 1849.—Juan de Dios Estrada.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se rematará en su sala consistorial en los días 23 y 30 del corriente mes de diez á doce de la mañana, el arrendamiento de sus propios y arbitrios para el año inmediato de 1850, bajo los presupuestos y condiciones que se hallan formalizados en el expediente de su razon, y de manifiesto en la secretaría de la municipalidad. Castrourdiales y Setiembre 17 de 1849.—El Presidente, Baldomero de Talledo.—Por acuerdo del ayuntamiento, Leonardo Gomez, secretario.

En sesión celebrada en el día de hoy por este ayuntamiento de quien soy su presidente, se determinó el arrendar por un año los propios casas tabernas, de esta jurisdicción y los prados de Azeños y Maoño para el año próximo de 1850, bajo las precisas condiciones que se tendrán de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento señalando para el primer remate el día 28 del corriente y el segundo y último el 13 del próximo Octubre desde las diez hasta las cuatro de la tarde en cada uno de los días señalados al efecto. Santa Cruz de Bezana y Setiembre 13 de 1849.—Juan Miguel Portilla.

D. Manuel de Quevedo, alcalde constitucional de esta villa de Pesquera, hago saber: que el ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria tiene acordado sacar á público remate en arriendo para el año próximo de 1850, la casa de mesón perteneciente á los propios de la misma, como tambien los derechos de las especies de consumos, uno y otro á la exclusiva venta al por menor.

Las personas que quieran interesarse en dichas subastas pueden acudir á la casa consistorial en los días 29 del corriente y siete de Octubre próximo, desde las dos de la tarde en adelante, y sino hubiese licitadores en el primero, se señala para el segundo y último el día 14 del espresado Octubre, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Pesquera 17 de Setiembre de 1849.—Manuel de Quevedo.—P. S. M., Manuel de las Cuevas Bustamante, secretario.

En sesión de este día ha acordado el ayuntamiento de este distrito señalar los días 23 y 30 del corriente mes de Setiembre desde las dos á las cuatro de sus respectivas tardes, para el remate de la casa taberna de este citado pueblo de Lloreda, como igualmente los derechos impuestos sobre las especies de consumo de los tres pueblos que le constituyen, y los arbitrios municipales impuestos sobre las mismas para el año próximo de 1850, y de no presentarse licitadores en dichos días se señala para su remate definitivo el 7 de Octubre próximo á dicha hora con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará. Y para que llegue á noticia del público y de los licitadores se anuncia por medio del presente. Lloreda 12 de Setiembre de 1849.—Juan de la Sierra.—P. A. del A. C., Nicolás Gutierrez Gomez, secretario.

En sesión celebrada este día ha determinado la corporacion que presido, arrendar por un año las casas tabernas de los pueblos de este distrito, y los consumos y arbitrios del mismo para el año de 1850, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento, verificando dichos remates en los días 23 y 30 del corriente mes, en la sala capitular y darán principio á las dos de la tarde de cada uno de los días marcados al efecto. Liérganes 16 de Setiembre de 1849.—José Labin.—P. A. del A., Eusebio Pozas, secretario.

Gobierno Político de la Provincia de Santander.

D. Pedro Sedano solicita pasaporte, ante la alcaldia corregimiento de Santander, para trasladarse á la Habana.

D. Luciano Mazpule ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Rasines, para trasladarse á la Habana.

D. José María Garcia solicita pasaporte, ante la alcaldia de Soba, para trasladarse á la Habana.

D. Bernabé Garcia solicita pasaporte, ante la alcaldia de Camaleño, para trasladarse á Ultramar.

D. Pelayo Gomez solicita pasaporte, ante la alcaldia de Arredondo, para trasladarse á Veracruz.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 24 de Setiembre de 1849.—Ignacio T. Yañez.

En el lugar de Parbayon, del valle de Piélagos se halla encerrado un novillo de edad como de tres años, de por castrar, su color de avellana encendida, llaves blancas, ojeras negras y rasgada la oreja derecha. El que sea su dueño pasará á recogerle á casa de D. Antonio Trueba, vecino de dicho pueblo con la debida justificacion.

En la villa de Potes se halla una yegua desde el día 2 del presente y tiene las señas siguientes: pelo tostado, color de canela, bebe con blanco, alzada seis y media cuartas bien cumplidas, edad cerrada. El que se crea con derecho á ella puede acudir á recojerla.

Para la Habana.

La corbeta española nombrada *María Victorina*, saldrá de este puerto con destino al de la Habana, á fines del presente mes. Admite pasajeros de rancho y cámara, advirtiendo que de esta tiene ya comprometidos algunos camarotes. Los que gusten efectuar su pasage se entenderán en Santander con su armador Don Francisco Diaz.

Del 1.º al 8 del próximo Noviembre saldrá para la Habana la acreditada fragata *CONCEPCION*, (a) *ISIS*, al mando de su capitán D. Francisco Fernandez. Admite pasajeros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara, y el esmerado trato que se acostumbra.—La despacha D. Javier L. Bustamante; y en la corredería de la Ribera junto á la Aduana darán razon. Santander 14 de Setiembre de 1849.